



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 2.291/2020

Vista la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de fecha 8 de junio de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones reguladas por Orden EMP/475/2017, de 13 de junio, modificada por Orden EEE/398/2020, de 12 de mayo, por la que se establecen las Bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

Visto que, atendiendo a dicha Resolución, este Ayuntamiento solicita al Servicio Público de Empleo de la JCYL mediante Decreto de fecha 10 de julio de 2020, una subvención para financiar la contratación de un Conserje de oficinas y despachos durante 90 días y una jornada del 100%.

Vista la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de fecha 21 de septiembre de 2020, por la que se concede a Villares de la Reina una subvención de 5.510,15 € para la financiación de los costes derivados de la temporal de una persona con discapacidad, desempleada e inscrita como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general, por un período mínimo de 90 días y fecha límite de finalización de la contratación del 31 de diciembre de 2020.

Visto el informe de la Vicesecretaría municipal según el cual los costes salariales de dicha contratación ascienden a 5.470,61 euros.

Atendiendo a la Propuesta realizada por la Concejalía de Hacienda, por la que se inicia este expediente.

Tratándose de una contratación de interés público municipal y de un ingreso procedente de otra Administración y afectado al citado gasto,

Visto el informe de Intervención número 85/2020, favorable a la Propuesta.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 20/2020 bajo la modalidad de generación de crédito financiado con subvención del Servicio de empleo de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
9200.13101	RETRIBUC CONSERJE SUBV DISCAP 2020 JCYL	4.151,79
9200.16007	SEG. SOCIAL CONSERJE SUBV DISCAP 2020 JCYL	1.318,82
TOTAL		5.470,61
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45006	SUBV JCYL DISCAP 2020	5.470,61
TOTAL		5.470,61





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,
Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe
La Secretaria en Funciones
Fdo.: M^a Julia Fernández Valle

